



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DOC.	1377227
EXP.	616494

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 90-2025-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de octubre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 15 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum N° 1932-2025-MDT/GM de fecha 09 de octubre del 2025, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 302-2025-MDT/GSP de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, por unanimidad se aprobó el pedido formulado por el Señor Regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, para que: "La Gerente de Servicios Públicos brinde información documentada y exponga sobre los avances de gestión ambiental, residuos sólidos y seguridad ciudadana en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal.";

Que, mediante Informe N° 302-2025-MDT/GSP de fecha 07 de octubre del 2025 emitido por el Gerente de Servicios Públicos, quien solicita al Gerente Municipal la Reevaluación concerniente en cumplimiento del acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, respecto al Gerente de Servicios Públicos brinde información documentada y exponga sobre los avances de gestión ambiental, residuos sólidos y seguridad ciudadana en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, sugiero modificación de sustento y/o exposición que sea de manera mensual, ya que al mes se tiene 02 sesiones ordinarias, asimismo se tiene en conocimiento la sobrecarga laboral en la subgerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana con la finalidad del cumplimiento de metas operativas;

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Memorándum N° 1932-2025-MDT/GM de fecha 09 de octubre del 2025, el Gerente Municipal solicita a Secretaria General ser tratado en Sesión de Concejo N° 20 de fecha 15/10/2025, la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Públicos sobre Reevaluación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDT-CM/SO;

Es así que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 20, de fecha 15 de octubre de 2025, luego del debate correspondiente por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a votación; obteniendo nueve (09) votos por parte de los siguientes regidores Percy Gerardo Núñez Siguel, Gregoria Estela Auris Rojas, José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas, Belmir Emilio Flores Poma, Jenny Marisol Andrés Livia, Marco Antonio Coz Herquinio, Alejandra Nicole Espejo Mendoza e Iván Jhoel Medina Esquivel, y con un (01) voto en contra por parte del señor Regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, acuerdan por MAYORÍA;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 20 de fecha 15 de octubre del 2025, y con el voto por MAYORÍA del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N°016-2025-MDT/CM/SO de fecha 27 de enero del 2025, mediante el cual se aprobó el pedido formulado por el Señor Regidor Daniel Guillermo Campos Acosta, para que: "La Gerente de Servicios Públicos brinde información documentada y exponga sobre los avances de gestión ambiental, residuos sólidos y seguridad ciudadana en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal."

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, que el Gerente de Servicios Públicos brinde información documentada y exponga los avances de gestión ambiental, residuos sólidos y seguridad ciudadana; en la segunda sesión ordinaria de cada mes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, al Gerente de Servicios Públicos y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Amn. César Llatico Colón

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo